



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CONCURSO:UN (1) MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX - 2025-28656411-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante **UN (1) cargo de Profesional MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL** con 30 hs. semanales de labor; para desempeñarse en el turno matutino y/o vespertino según corresponda dependiente de este establecimiento asistencial, en la vacante ocurrida oportunamente;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para **cubrir UN (1) cargo de MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL** con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas 24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino y/o vespertino según, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: UN (1) MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA INFANTO

JUVENIL - con Horario matutino y/o vespertino según corresponda con 30 hs. Semanales de labor (24 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Profesión: MÉDICO

Especialidad: PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 06/10/2025

Cierre de la inscripción: 20/10/2025

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

- 1.Dra. SOCOLSKY MARIA (HTAL. TOBAR GARCIA)
- 2.Dr. MOUESCA, JUAN PABLO (HTAL. ELIZALDE)
3. Dr. TENCONI, JUAN CRISTOBAL (HTAL RIVADAVIA)

SUPLENTES:

1. Dra. BRAIER, MARCIA VIVIANA (HTAL. TOBAR GARCIA)
2. Dr. JIN WOO SUK (HTAL. RIVADAVIA)
3. Dr. CUKIER, SEBASTIAN HÉCTOR (ELIZALDE)

VEEDORES

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.